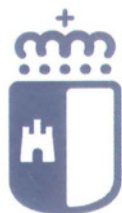


AYUDAS AL ALQUILER



Castilla-La Mancha

Plan de vivienda
2018-2021



Castilla-La Mancha

AYUDAS AL ALQUILER

Castilla-La Mancha

Plan de vivienda

2018-2021



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO



PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL






La Consejería de Fomento en su afán de contribuir a facilitar el acceso a una vivienda digna ha puesto en marcha ayudas al arrendamiento de la vivienda habitual, otorgándolas en régimen de concurrencia competitiva, subvencionando un porcentaje de la renta a pagar, sin asignar una cuantía fija, de manera más equitativa y efectiva.

Se establecen tres líneas o programas de ayudas:

- **Programa general.**- Dirigido a personas de 35 años en adelante con determinados ingresos económicos.
- **Programa de ayuda a los jóvenes.**- Destinado a personas mayores de edad que no hayan cumplido los 35 años.
- **Programa de asociaciones, entidades del tercer sector y fundaciones** que destinen viviendas arrendadas a alojar a personas con especiales necesidades y sean colectivos de atención preferente.

Estas ayudas se enmarcan en el conjunto de medidas puestas en marcha por la Junta de Castilla-La Mancha con el objeto de evitar situaciones de dificultad en el acceso o riesgo de pérdida de la vivienda habitual. Se han planteado con el fin de que puedan llegar a las personas que verdaderamente lo necesiten siempre que reúnan además todas las demás condiciones.

INFORMACIÓN

www.castillalamancha.es/tema/vivienda-y-urbanismo		
Direcciones Provinciales de la Consejería de Fomento:		
Albacete	Avda. de España, 8 B. Planta Tercera	 967 558 100
Ciudad Real	C/ Alarcos, 21. Edificio de usos múltiples	 926 276 740
Cuenca	C/ Fermín Caballero, 20. Estación de Autobuses	 969 178 700
Guadalajara	Avda. del Ejército 8. Planta Primera	 949 885 000
Toledo	C/Río Estenilla, s/nº. Santa Mª Benquerencia	 925 267 070

OBJETIVO

Subvencionar parte de la renta que tienen que abonar los inquilinos de las viviendas (incluidos los gastos de comunidad si así consta en el contrato)

CUANTÍA

- **PROGRAMA GENERAL:**
 - 40% de la renta a las personas mayores de 35 y menores de 65 años.
 - 50% de la renta a las personas mayores de 65 años.
- **PROGRAMA PARA JÓVENES Y ASOCIACIONES, ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y FUNDACIONES:**
 - 50% de la renta mensual.

BENEFICIARIOS

- **PROGRAMA GENERAL:**
Personas mayores de 35 años.
- **PROGRAMA PARA JÓVENES:**
Personas mayores de 18 años y menores de 35.
- **PROGRAMA PARA ASOCIACIONES, ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y FUNDACIONES:**
Que destinen viviendas arrendadas a colectivos de atención preferente.

NORMATIVA

Orden 80/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al arrendamiento de viviendas (DOCM 4 junio 2018 núm. 108)

REQUISITOS

Ser titular de un contrato de arrendamiento.

- **PROGRAMA GENERAL Y PARA JÓVENES:**
 - Que la renta sea igual o inferior a 500 euros.
 - Que la vivienda arrendada sea domicilio habitual y permanente.
 - Tener domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.
 - Que los ingresos de las unidades de convivencia se encuentren dentro de los límites mínimo y máximos que determinen sus circunstancias.
- **PROGRAMA PARA ASOCIACIONES, ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y FUNDACIONES:**
 - Que la renta sea igual o inferior a 600 euros.
 - Que se destine a alojar a persona con especiales necesidades.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

- **PROGRAMA GENERAL Y PARA JÓVENES:**
 - Presencial previa solicitud de cita previa en <https://citavivienda.castillalamancha.es>
 - Solicitud a través de formulario en sede electrónica <https://www.jccm.es>
- **PROGRAMA PARA ASOCIACIONES, ENTIDADES DEL TERCER SECTOR Y FUNDACIONES:**
 - Solicitud a través de formulario en sede electrónica <https://www.jccm.es>